



## Asamblea General

Distr. general  
27 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

#### Acta resumida de la 297ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 24 de noviembre de 2006, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. Badji ..... (Senegal)

### Sumario

Aprobación del orden del día

Evolución de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

Examen de los proyectos de resolución relativos a la cuestión de Palestina

Reunión Asiática de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino (15 y 16 de diciembre de 2006) y Foro de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino (17 de diciembre de 2006, Kuala Lumpur)

Otros asuntos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



*Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

1. *Queda aprobado el orden del día.*

### **Evolución de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental**

2. **El Presidente** en nombre de todos los miembros del Comité expresa su pésame al Gobierno y al pueblo del Líbano por el asesinato del Ministro de Industria del Líbano, Sr. Pierre Gemayel, ocurrido el 21 de noviembre de 2006.

3. El 9 de noviembre de 2006, el Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema del orden del día titulado "La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina". En su alocución al Consejo en su calidad de Presidente del Comité, el orador expresó la preocupación de éste por la incursión israelí en Beit Hanun, que causó una terrible pérdida de vidas de civiles, heridos y la destrucción de bienes palestinos. En esa oportunidad recordó a Israel sus obligaciones en calidad de Potencia ocupante en virtud del derecho humanitario internacional y las normas de derechos humanos, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra.

4. El 11 de noviembre de 2006, el Consejo de Seguridad se reunió para someter a votación un proyecto de resolución presentado por Qatar. Diez miembros del Consejo votaron a favor del proyecto y cuatro se abstuvieron. En el proyecto, que no fue aprobado en razón del voto en contra de un miembro permanente, se habrían condenado las operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza, que causaron la pérdida de vidas civiles así como el lanzamiento de cohetes palestinos a Israel, y se habría formulado un llamamiento al retiro inmediato de las fuerzas israelíes de la Franja de Gaza. También se habría exhortado al Cuarteto a adoptar medidas inmediatas para estabilizar la situación, entre otras cosas mediante el posible establecimiento de un mecanismo internacional para la protección de las poblaciones civiles.

5. El 15 de noviembre de 2006, el Consejo de Derechos Humanos se reunió para examinar las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel durante la ofensiva militar en la Franja de Gaza. Por 32 votos a favor contra 8 y 6 abstenciones, el Consejo aprobó una resolución en la que formuló un llamamiento a detener la operación israelí y decidió enviar una misión encargada de investigar el ataque a la zona.

6. El 17 de noviembre de 2006, la Asamblea General reanudó su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para examinar las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado. El orador se dirigió a la Asamblea en su calidad de Presidente del Comité. El representante de Qatar presentó un proyecto de resolución en el que deploraba la matanza de civiles palestinos cometida por Israel en Beit Hanun y pedía al Secretario General que estableciera una misión encargada de investigar el incidente. La Asamblea aprobó la resolución A/RES/ES-10/16 por 156 votos contra 7 y 6 abstenciones.

7. El 21 de noviembre de 2006, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo de Seguridad en relación con el tema del orden del día titulado "La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina". Se refirió a los acontecimientos recientes en el Territorio Palestino Ocupado, incluido el aumento de la violencia entre israelíes y palestinos.

8. **El Sr. Hijazi** (Observador de Palestina) dice que en las semanas anteriores se celebraron distintas reuniones para examinar las reiteradas violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidas por Israel. Durante el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, la gran mayoría de los Estados Miembros adoptó una posición firme y de principios respecto del aparente desdén de Israel del derecho internacional y los derechos de los palestinos. El período extraordinario de sesiones se celebró después de que un miembro permanente del Consejo de Seguridad vetó una resolución en que se deploraba la matanza de 21 civiles en Beit Hanun cometida por Israel. La aprobación de la resolución A/RES/ES-10/16 debería haber transmitido un mensaje inequívoco a Israel a cesar su agresión militar en el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en la Franja de Gaza. En cambio, Israel ha respondido haciendo caso omiso de la comunidad internacional y el derecho internacional, y aumentando su ofensiva militar. En las semanas anteriores, Israel perpetró incesantes ataques en el Territorio Palestino Ocupado, y dio muerte a más de 113 palestinos, entre ellos 35 niños.

9. En el plano político, las distintas facciones palestinas han estado trabajando incansablemente para llegar a un acuerdo sobre la formación de un gobierno de unidad nacional que ponga fin al estancamiento político y las sanciones financieras impuestas al pueblo palestino. La situación humanitaria en el Territorio Palestino

Ocupado, especialmente en la Franja de Gaza, ha empeorado seriamente. Como parte de estas iniciativas, las facciones palestinas están preparando una iniciativa en virtud de la cual propondrán poner fin al lanzamiento de cohetes a aldeas israelíes a cambio de que Israel cese su agresión militar contra el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Israel rechazó inmediatamente la iniciativa de buena voluntad; su respuesta negativa es una señal de que no está dispuesta siquiera a considerar la menor posibilidad de sentar las bases para el restablecimiento de la calma en la región y la reanudación del proceso político. No obstante, los palestinos siguen comprometidos con los principios del derecho internacional y continuarán trabajando incansablemente con la comunidad internacional para que cesen las violaciones flagrantes de esos principios por parte de Israel. No se escatimarán esfuerzos para que el pueblo palestino pueda mantener viva la esperanza.

#### **Examen de los proyectos de resolución relativos a la cuestión de Palestina**

10. **El Presidente** señala a la atención cuatro proyectos de resolución titulados respectivamente “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”, “División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría”, “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría” y “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, que se presentaron a la Asamblea General en relación con el tema 14 del programa, titulado “Cuestión de Palestina”. Los textos, que se basan en las resoluciones aprobadas en el sexagésimo período de sesiones, se han actualizado por medio de cambios de redacción y cambios sustantivos que reflejan los acontecimientos recientes y han sido examinados y aprobados por la Mesa, que recomendó su aprobación por el Comité.

11. En lo que atañe a los cambios sustantivos, se ha ampliado el proyecto de resolución sobre el Comité mediante la adición en el párrafo 4 de la frase “particularmente durante el actual período crítico de dificultades humanitarias y crisis financiera, con el objetivo general de promover ...”, después de las palabras “y el respaldo internacionales al pueblo palestino”. Al final del párrafo, se han agregado las palabras “que siga haciendo” antes de la palabra “participar”.

12. En el proyecto de resolución sobre la labor de la División, en el párrafo 2, después de las palabras “con-

tribución útil y positiva”, se ha añadido la frase “mediante la asistencia que presta al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en la ejecución de su mandato;”. En el párrafo 3 se ha agregado la frase “realizando actividades de enlace y cooperación con la sociedad civil” después de las palabras “la comunidad internacional”.

13. En el párrafo 6 se han añadido las palabras “y con la orientación del Comité” antes de “siga organizando”, a fin de aclarar las distintas funciones de la División y el Comité en la organización de las actividades.

14. En el proyecto de resolución sobre el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina se ha agregado un nuevo párrafo al preámbulo, en el que se reafirma que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina hasta que se resuelva satisfactoriamente.

15. *Quedan aprobados los tres proyectos de resolución.*

16. **El Presidente** señala a la atención los cambios sustantivos en el proyecto de resolución titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina” y la adición de los nuevos párrafos decimosexto, vigésimo y vigésimo sexto del preámbulo.

17. El texto del decimocuarto párrafo del preámbulo se ha sustituido por el siguiente: “*Reafirmando también el carácter ilegal de las acciones israelíes encaminadas a modificar el estatuto de Jerusalén, en particular medidas tales como el llamado plan E-1 y otras medidas unilaterales que tienen por objeto alterar el estatuto de la ciudad y de todo el territorio,*”.

18. El vigésimo segundo párrafo del preámbulo se ha enmendado y ahora comienza con las palabras “*Aco- giendo con satisfacción y alentando enérgicamente*” y al final del párrafo, después de las palabras “al pueblo palestino,” se ha agregado la frase “en particular durante este período crítico de penosa situación humanitaria y crisis financiera que padece el pueblo palestino,”.

19. El final del vigésimo tercer párrafo del preámbulo se ha enmendado mediante la adición de la frase “y destacando la necesidad de preservar las instituciones y la infraestructura de la Autoridad Palestina,”, después de las palabras “instituciones dañadas,”.

20. El vigésimo cuarto párrafo se ha enmendado mediante la adición de las palabras “el desplazamiento de civiles” después de “bienes e infraestructura palestinos

tanto privados como públicos,” y la adición de la palabra “pronunciado” antes de la palabra “deterioro”.

21. Hay un nuevo párrafo 4, cuyo texto que dice: “*Alienta* en particular al Consejo de Seguridad a que, de acuerdo con la autoridad y las responsabilidades que le concede la Carta, intensifique sus esfuerzos para lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina e involucre al Cuarteto en el proceso;”.

22. El párrafo 5 se ha enmendado mediante la adición de las palabras “en cuestión” después de “las partes” y la frase “y reanudar inmediatamente las negociaciones directas de paz” después de “el 28 de septiembre de 2000.”.

23. Hay un nuevo párrafo 6, cuyo texto dice: “*Exhorta también* a la comunidad internacional, en particular al Cuarteto, a que adopte medidas inmediatas, incluidas medidas de fomento de la confianza entre las partes, destinadas a apoyar la reanudación de las negociaciones de paz y reactivar el proceso de paz;”.

24. El párrafo 11 se ha enmendado mediante la adición de las palabras “, y pone de relieve también a este respecto la necesidad de aplicar el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso y los Principios convenidos para el cruce de Rafah”.

25. La nueva redacción del párrafo 12 es ahora la siguiente: “*Exige* que Israel, la Potencia ocupante, cumpla estrictamente las obligaciones que le impone el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y que cese todas las acciones ilegales y unilaterales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, que tienen por objeto alterar el carácter y el estatuto del territorio, en particular mediante la anexión de hecho de la tierra, y prejuzgar con ello el resultado final de las negociaciones de paz;”.

26. Se ha eliminado el párrafo 16 del texto aprobado en el sexagésimo período de sesiones.

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”.*

**Reunión Asiática de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino (15 y 16 de diciembre de 2006) y Foro de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino (17 de diciembre de 2006, Kuala Lumpur)** (documento de trabajo No. 5)

28. **El Presidente** señala a la atención el documento de trabajo No. 5, que contiene el programa de trabajo provisional para la Reunión de Kuala Lumpur. En la reunión de dos días se examinará la situación del Terri-

torio Palestino Ocupado y se analizarán las iniciativas para lograr una visión de paz compartida entre los israelíes y los palestinos, y el apoyo de los países de Asia y el Pacífico a los derechos inalienables del pueblo palestino. El tercer día se dedicará a un Foro de las organizaciones de la sociedad civil que incluirá consultas con el Comité. La delegación del Comité que asistirá a la Conferencia estará integrada por los miembros de su Mesa, un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores de Malasia y el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas. El Presidente alienta a todos los miembros y observadores que participan en la labor del Comité a que asistan a la Reunión.

29. *Se aprueba el documento de trabajo No. 5.*

**Otros asuntos**

30. **El Presidente** recuerda a las delegaciones que el 29 de noviembre de 2006 se celebrará el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Invita a todos los Estados que son miembros u observadores del Comité a que estén representados en la reunión conmemorativa que se realizará en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria, de ser posible a nivel de embajadores. Además, insta a aquellas personas que no son miembros del Comité a participar activamente en el debate de la Asamblea General sobre el tema 14 del programa: “Cuestión de Palestina”, que se celebrará en la misma fecha.

31. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) pregunta si el Presidente está celebrando consultas con el Presidente de la Asamblea General sobre la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar el registro de los daños y perjuicios resultantes de la construcción del muro de separación en el Territorio Palestino Ocupado.

32. **El Presidente** dice que se está considerando la posibilidad de que el período extraordinario se reanude en una fecha próxima, y de que en éste se examine el informe del Secretario General sobre el registro de los daños y perjuicios resultantes de la construcción del muro de separación. Debe velarse por que el período extraordinario de sesiones no coincida con una sesión del Consejo de Seguridad ni con la próxima Reunión Asiática en Kuala Lumpur.

33. **El Sr. Al-Nasser** (Qatar) dice que el tema elegido para el período extraordinario de sesiones es “La paz sostenible”, y que éste se reanudará el 7 de diciembre.

*Se levanta la sesión a las 11.35 horas.*